



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS,
Y INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁJAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Expediente: CONTR 2026 141311.

Título: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁJAR.

Códigos CPV: 42512300-1 Unidades de climatización.

Localidad: GRANADA.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se elabora la presente memoria para justificar la necesidad y la idoneidad de la contratación de un nuevo sistema de climatización para el salón de actos del Complejo Administrativo Almanjáyár.

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

1.1.- OBJETO.

El objeto principal del contrato es el suministro e instalación de un nuevo sistema de climatización en el Salón de Actos del Complejo Administrativo Almanjáyár, sito en Calle Joaquina Eguaras, 2 (Granada). Asimismo, en cuanto a su finalidad e importe, comprende de forma subsidiaria la realización de los trabajos auxiliares necesarios para la colocación, puesta en marcha y legalización de la nueva instalación.

1.2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER Y DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Complejo Administrativo Almanjáyár (CAA) tiene la consideración de Edificio Múltiple al estar ocupado por los servicios periféricos de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en Granada. La gestión y el mantenimiento de las diferentes instalaciones de los dos edificios del CAA son imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones administrativas propias.

En la actualidad, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada tiene suscrito con la empresa Serveo S.A.U. un Contrato de Servicios para el Mantenimiento y Gestión Técnica de los edificios 1 y 2 del Complejo Administrativo Almanjáyár (CONTR 2021 715982), cuya ejecución ocasiona un consumo permanente de materiales y repuestos, cuyo coste debe ser asumido por el órgano de contratación.

Habiéndose producido una avería en el sistema de climatización del Salón de Actos del Complejo Administrativo Almanjáyár, resulta imprescindible el suministro e instalación de nuevas máquinas de climatización compatibles con la instalación existente que deberán tener las características mínimas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo cual se estima necesaria la licitación del oportuno Contrato de Suministro.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		14/04/2026 16:06:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhk4q6KwzkwRhPNLH2sAcC07y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS,
Y INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

2.- PLAZO DE DURACIÓN.

El plazo de ejecución total es de dos (2) meses, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta la fecha de la puesta en marcha de la instalación.

3.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.

Al tratarse de un único tipo de suministro para su instalación en las dependencias de un edificio administrativo, su división en lotes podría poner en riesgo la correcta ejecución del objeto del contrato si se realizara por una pluralidad de contratistas, al resultar imprescindible, desde el punto de vista técnico y operativo, centralizar y coordinar las prestaciones.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DESGLOSE DE COSTES Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación asciende a 36.300,00 euros, IVA incluido, coincidiendo con la valoración de los equipos a suministrar, así como todos los gastos necesarios para su instalación, incluidos los trabajos de elevación necesarios, así como la gestión de residuos, incluyendo los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos.

No procede el desglose de costes al tratarse de un contrato de suministro cuyo presupuesto de licitación ha sido calculado a tanto alzado, pudiendo ser el proceso de formación de costes diferente para cada uno de los licitadores.

El valor estimado del contrato asciende a treinta mil euros (30.000,00 €).

5.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 3100020000 G/61G/66300/18 01 2015000474				
AÑO	EJECUCIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA
2026	2 MESES DESDE LA FORMALIZACIÓN	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000 euros.

7.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

De conformidad con el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		14/04/2026 16:06:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhk4q6KwzkwRhPNLH2sAcC07y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS,
Y INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Cada una de las ofertas presentadas se puntuará con un máximo de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1.- Proposición económica (Máximo 80 puntos).

La puntuación de los distintas proposiciones económicas se establecerá atendiendo a un criterio proporcional, asignando la máxima puntuación (80 puntos) a la proposición de menor importe (PMI), disminuyéndose la puntuación del resto de proposiciones (P*) en la misma proporción en que se incrementa su importe respecto de aquél. De tal forma que la puntuación correspondiente a cada proposición se calculará mediante la fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = 80 \times \left(1 - \frac{P^* - \text{PMI}}{\text{PMI}} \right)$$

2.- Ampliación del plazo de garantía legal (Máximo de 20 puntos).

Considerando que la garantía legal del conjunto de la instalación de aire acondicionado es de 3 años, la ampliación de ese plazo legal se valorará del siguiente modo:

Se valorarán con 20 puntos aquellas ofertas que aporten compromiso de ampliación del periodo de garantía para el conjunto de la instalación hasta un total de 5 años, incluyendo tanto piezas como mano de obra.

Se valorarán con 0 puntos aquellas ofertas que no aporten compromiso de ampliación del periodo de garantía.

9.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Considerando que durante la ejecución del contrato se generará un importante volumen de embalajes, productos y materiales desechables que podrían pasar a la cadena de residuos sin ser tratados adecuadamente, se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo ambiental, vinculada al objeto del contrato, para contribuir a una mejora de la calidad medioambiental, mediante la promoción del reciclado de productos:

Los envoltorios de los productos a suministrar deben ser reciclables y la empresa adjudicataria estará obligada a hacerse cargo de la recogida selectiva de éstos y del resto de materiales desechables y depositarlos en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Una vez realizado el depósito de los residuos en los lugares indicados se aportará, en el plazo máximo de quince días la documentación acreditativa de este extremo. La verificación del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución se realizará por el responsable del contrato una vez aportada la documentación.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		14/04/2026 16:06:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhk4q6KwzkwRhPNLH2sAcC07y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo expuesto, se PROPONE el inicio de un expediente para la licitación del Contrato del Suministro referenciado, con los siguientes datos básicos:

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP) .

Tramitación: Ordinaria.

Plazo total de ejecución: Dos Meses.

Valor estimado: Treinta mil euros (30.000,00 €).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.
Fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		14/04/2026 16:06:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhk4q6KwzkwRhPNLH2sAcC07y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	